

RESOLUCIÓN No. 1903
(02 de abril de 2024)

Por la cual se acepta la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante el **CONSEJO DE FACULTAD de INGENIERÍA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1709 del 06 de marzo de 2024, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribió como candidata aspirante a dicha representación, la siguiente Docente:

PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJOS DE FACULTAD		
ASPIRANTES	CÉDULA	FACULTAD
DALIA SORAYA USECHE VILLAMIZAR	46369647	FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, la Presidenta del Comité Electoral conforme a lo establecido en la Resolución No. 1709 del 06 de marzo de 2024, reviso los requisitos y soportes allegados por la candidata aspirante a la representación de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por la Vicerrectora Académica, encontrando que la aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidata aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Profesora **DALIA SORAYA USECHE VILLAMIZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número **46.369.647**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 1709 del 06 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a la Docente citada en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 días del mes de abril de 2024.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

Proyectó: Comité Electoral.